Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

[illegible]

Como Vecinos Ministros para tratar y conferir
Capitulos de reforma Arbitrios

Declaramos que en el Cargo del Reino
Como se debe de agora inmediato en que se trata de
practicar para el poder y para traer el Comercio
y el Monte, de no aver entrado inmediatamente
publicado para el poder y poner para que se pueda
lo del dho Caudal de Cruzada y Mr. que el dho
nio, de no poder comprar el trigo que Corre por cuenta
de esta Villa como en los demas Lugares Campos y Partidos
zoros que Corresponde, el dho Ayuntamiento en
necesario a ello que los Pasos que se hacen en el Cor
se o Pasos que agora se a Corrido, Con Compra